



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CALUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADO: GABRIEL JULIO BALTAZAR
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2019-00239-00

En atención a las certificaciones del Ejercito Nacional obrantes en el cuaderno de medidas cautelares, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR al Juzgado Quinto Civil Municipal para que ponga a disposición de este Despacho los títulos judiciales constituidos por GABRIEL JULIO BALTAZAR identificado con cédula de ciudadanía 1.039.088.619 a favor de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA identificada con cédula de ciudadanía número 26.593.987.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **05 de febrero de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **007**



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 0235

Señor(es)
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL.
Neiva

**Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuanía de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA CC. 26.593.987 contra GABRIEL JULIOP BALTAZAR CC. 1.039.088.619
Radicado No. 41001-41-89-005-2019-00239-00**

Por medio de la presente, me permito solicitarle, de conformidad con lo resulto por el Despacho en el auto de la fecha, que "que ponga a disposición de este Despacho los títulos judiciales constituidos por GABRIEL JULIO BALTAZAR identificado con cédula de ciudadanía 1.039.088.619 a favor de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA identificada con cédula de ciudadanía número 26.593.987."

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-